



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/1/Add.1
7 de febrero de 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN
ABIERTA DE EXPERTOS LEGALES Y TECNICOS
EN RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN EN EL
CONTEXTO DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA
SOBRE LA BIOTECNOLOGÍA

Primera Reunión

Montreal, 25-27 de mayo de 2005

Tema 2 del programa provisional*

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Nota del Secretario Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

1. El Artículo 27 del Protocolo de Cartagena sobre la Biotecnología requirió a la Conferencia de las Partes que participa en la reunión de las Partes del Protocolo (COP/MOP) que adopte, en su primera reunión, un proceso con respecto a la elaboración apropiada de reglas y procedimientos internacionales en el campo de responsabilidad y reparación por daño resultante de movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados (LMOs). Por consiguiente, la Conferencia de las Partes que coadyuva en la reunión de las Partes del Protocolo estableció un Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta de Expertos Legales y Técnicos en Responsabilidad y Reparación (de aquí en adelante denominado “el Grupo Especial en Responsabilidad y Reparación”) para que lleve a cabo el proceso en conformidad con el Artículo 27 del Protocolo (decisión BS-1/8).

2. En conformidad con los términos de referencia, el Grupo Especial en Responsabilidad y Reparación concluirá su trabajo el 2007, y para este fin, se sugirieron un sinnúmero de reuniones e incluyeron un plan de trabajo indicativo.

3. La primera reunión del Grupo Especial en Responsabilidad y Reparación se llevará a cabo en Montreal en la sede de la Organización de Aviación Civil (OACI) entre el 25 y 27 de mayo del 2005, inmediatamente antes de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que coadyuva en la reunión de las Partes del Protocolo, que será llevada a cabo en el mismo lugar.

4. Con el propósito de llevar a cabo su trabajo preparatorio para la primera reunión del Grupo Especial en Responsabilidad y Reparación, la Conferencia de las Partes que coadyuva en la reunión de las Partes del Protocolo, en su decisión BS-1/8 solicitó al Secretario Ejecutivo que convoque al Grupo de Expertos Técnicos en Responsabilidad y Reparación, propuesto por las Partes del Protocolo en base a una representación geográfica justa y equitativa. Luego de las contribuciones financieras recibidas del Gobierno del Reino Unido y la Comunidad Europea, el Grupo de Expertos Técnicos se reunió en Montreal

* UNEP/CBD/BS/AHWG-L&R/1/1.

/...

entre el 18 al 20 de octubre de 2004, y realizó una serie de recomendaciones para su consideración en la primera reunión del Grupo Especial en Responsabilidad y Reparación. El informe de esta reunión se incluye en el documento UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/2.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNION

5. La primera reunión del Grupo Especial en Responsabilidad y Reparación será inaugurada por el Presidente de la primera reunión de la Conferencia de las Partes que coadyuva en la reunión de las Partes del Protocolo o su representante el 25 de mayo de 2005, a las 10 a.m. El Secretario Ejecutivo del Convenio de la Diversidad Biológica podría también dirigir algunos comentarios en la apertura de la reunión.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1 Elección de la Mesa

6. En conformidad con el párrafo 2 de los términos de referencia, el Grupo Especial en Responsabilidad y Reparación elegirá a su presidente y a otros funcionarios. Por consiguiente, se propone que la reunión considere la elección de un Presidente y de otros funcionarios.

2.2 Adopción del Programa

7. El Grupo Especial en Responsabilidad y Reparación podría decidir la adopción de su programa en base al programa provisional propuesto por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/BS/WG-L&G/1/1).

2.3 Organización de las Actividades

8. Se proporcionarán servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La organización de las actividades para la reunión se incluye en el Anexo I más abajo.

9. Una lista de los documentos de la reunión se incluye en el Anexo II más abajo. Adicionalmente a la distribución normal de documentos, éstos también estarán disponibles en la página web de la Secretaría <http://www.biodiv.org>.

10. La Secretaría también distribuirá una nota informativa para los participantes que incluye detalles acerca del registro y de los arreglos logísticos para la reunión, incluyendo información sobre viajes, requerimientos de visas, alojamiento y otros asuntos.

ITEM 3. EXAMINAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA A RESPONSABILIDAD Y REPARACION POR CONCEPTO DE DAÑO RESULTANTE DE MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS

11. En su recomendación al Grupo Especial en Responsabilidad y Reparación, el Grupo de Expertos Técnicos identificó varias áreas donde se puede encontrar información adicional que sería beneficiosa para el trabajo acerca de responsabilidad y reparación, y solicitó al Secretario Ejecutivo que instruya la disponibilidad de esa información, cuando sea posible, en la forma de documentos de presentación (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/3, párrafos 117 b) y c)).

12. Consiguientemente, se pondrá a disposición de la reunión la siguiente información o presentaciones.

a) *El análisis científico y la evaluación de los riesgos involucrados en los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados en relación a los que se mencionó el trabajo que*

continúa desarrollando el Protocolo de la Biotecnología. Los temas acerca de evaluación de riesgo y gestión de riesgo serán considerados en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que coadyuva en la reunión de las Partes del Protocolo, y para este propósito, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota (UNEP/CBD/BS/COP-MOP2/9), que contiene información que podría ser relevante para el trabajo del Grupo Especial en Responsabilidad y Reparación, y por lo tanto también será puesta a disposición de la reunión. Adicionalmente, se podría arreglar una presentación de un experto en este campo con miras a proporcionar información científica sobre los tipos de riesgos que podrían ocasionar los organismos vivos modificados;

b) *La determinación de daño a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad con respecto al que se hace referencia en la definición de pérdida de biodiversidad en el párrafo 2 de la decisión VII/30 de la Conferencia de las Partes al Convenio de la Diversidad Biológica, así como al trabajo en curso en el marco de los indicadores bajo el Convenio.* Un documento informativo, que resume el trabajo relevante que se ha llevado a cabo bajo el Convenio, ha sido preparado para esta reunión (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/INF/2);

c) *La determinación del daño socio-económico en relación con la referencia que se hizo al trabajo continuo que se lleva a cabo bajo el Artículo 26 del Protocolo de la Biotecnología.* La Conferencia de las Partes que coadyuva en la reunión de las Partes del Protocolo en su segunda reunión tomará en cuenta los temas relacionados a la cooperación para la investigación e intercambio de información sobre cualesquier impactos socio-económicos ocasionados por organismos vivos modificados, especialmente en las comunidades de los pueblos indígenas y locales. Para facilitar la discusión en la reunión de la Conferencia de las Partes que coadyuva en la reunión de las Partes del Protocolo, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota sobre este tema, que incluye información que podría ser beneficiosa para el trabajo del Grupo Especial en Responsabilidad y Reparación y además la pondrá a disposición de la reunión en el documento (UNEP/CBD/BS/COP-MOP2/12);

d) *La disponibilidad de seguridad financiera para cubrir la responsabilidad resultante de los movimientos transfronterizos de LMOs y los precios en los que la seguridad financiera estaría disponible.* Se coordinará la presentación de un experto para esta reunión.

e) *La situación de los tratados que estipulan la responsabilidad de terceros, y un análisis de las razones por las que esos tratados no entraron en vigencia.* Específicamente, se solicitó al Secretario Ejecutivo que obtenga información de los órganos relevantes con respecto al Protocolo de Basilea acerca de Compensación por Daño resultante de Movimientos Transfronterizos de Deshechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Lugano acerca de Responsabilidad Civil y Daño Resultante de Actividades Peligrosas para el Medio Ambiente y el Convenio acerca de Responsabilidad Civil por Daño Resultante Ocasionado durante el Transporte de Bienes Peligrosos por Carretera, Ferrocarril y Embarcaciones de Navegación Interior. La información obtenida del Secretario Ejecutivo está disponible en un documento informativo (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/INF/3);

f) *Recientes desarrollos en derecho internacional relacionados a responsabilidad y reparación, incluyendo “leyes débiles” y el trabajo de la Comisión de Derecho Internacional relativo a la responsabilidad de los Estados por actos internacionales ilegales y responsabilidad internacional resultando en consecuencias injuriosas de actos no prohibidos por leyes internacionales.* El Secretario Ejecutivo recopila información relevante incluida en un documento informativo (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/INF/4). Podría arreglarse una presentación por un experto en el campo de responsabilidad del Estado y responsabilidad internacional para proporcionar información a la reunión respecto al trabajo que continúa llevando a cabo la Comisión de Derecho Internacional.

13. El Grupo de Expertos Técnicos también solicitó al Secretario Ejecutivo que invite a las Partes del Protocolo, otros Gobiernos, organizaciones internacionales relevantes y otros interesados para que presenten sus puntos de vista acerca del tema que cubre el Artículo 27 del Protocolo en particular con respecto a escenarios, enfoques, opciones y temas identificados en el anexo a este informe, a más tardar tres meses antes de la primera reunión del Grupo Especial en Responsabilidad y Reparación. Las presentaciones recibidas por la Secretaría hasta el 25 de febrero de 2005 han sido incluidas en un documento informativo (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/INF/1).

14. El Grupo Especial en Responsabilidad y Reparación está invitado a examinar la información proporcionada para esta reunión con miras a crear una base de entendimiento acerca de los temas relacionados a responsabilidad y reparación por daño resultante de movimientos transfronterizos de LMOs. El Grupo Especial en Responsabilidad y Reparación podría considerar si se necesita información adicional para facilitar este trabajo.

TEMA 4. CONSIDERACIÓN DE TEMAS DE RESPONSABILIDAD Y REPARACION EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DEL PROTOCOLO

15. En su recomendación a la primera reunión del Grupo Especial en Responsabilidad y Reparación, el Grupo de Expertos Técnicos acordó enviar su informe y el anexo de esta reunión para su consideración. Por lo tanto el Grupo de Trabajo podría hacer uso del informe y del anexo como base para discutir asuntos bajo el tema 4 del programa provisional, tomando en cuenta los puntos de vista presentados por las Partes y otros interesados (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/INF/1).

TEMA 5. OTROS ASUNTOS

16. Bajo este tema, el Grupo Especial en Responsabilidad y Reparación podría plantear y discutir otros asuntos relacionados al tema de la reunión.

TEMA 6. ADOPCION DEL INFORME

17. El Grupo Especial en Responsabilidad y Reparación considerará y adoptará el informe, en base a un informe preliminar a ser preparado y presentado por el Relator. El Grupo Especial en Responsabilidad y Reparación informará acerca de sus actividades y progreso a cada reunión subsiguiente de las Partes que coadyuvan en la reunión de las Partes del Protocolo. El informe de la primera reunión del Grupo será presentado por la Presidencia para la consideración de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que coadyuvan en la reunión de las Partes del Protocolo.

TEMA 7. CLAUSURA DE LA REUNION

18. Se espera que la reunión se clausure el viernes 27 de mayo de 2005 a las 6 p.m.

Anexo I

**ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO PROPUESTO PARA LA PRIMERA
REUNIÓN DEL GRUPO ESPECIAL EN RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN
EN EL CONTEXTO DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE LA
BIOTECNOLOGÍA**

a)	Fecha y Hora	<i>Tema del Programa</i>
	<i>25 de Mayo 2005</i> 10 a.m. a 10.30 a.m.	1. Apertura de la reunión
	10.30 a.m. a 11 a.m.	2. Cuestiones de Organización: 2.1. Elección de la Mesa 2.2. Adopción del programa; 2.3. Organización de las actividades
	11.30 a.m. a 1 p.m.	3. Examinar la información relacionada a responsabilidad y reparación por daño resultante de movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados
	3 p.m. a 6 p.m.	3. Examinar la información relacionada a responsabilidad y reparación por daño resultante de movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados <i>(continuación)</i>
	<i>26 de Mayo 2004</i> 10 a.m. a las 12 del mediodía	4. Consideración de temas relacionados al Artículo 27 del Protocolo: 4.1. Análisis de temas generales relacionados a: a) Los escenarios de interés potenciales y/o actuales de daños que podrían estar al amparo del Protocolo; b) La aplicación de reglas y procedimientos internacionales de responsabilidad y reparación pertinentes a los escenarios de interés podría ser cubierta por el Artículo 27 del Protocolo;
	12 del mediodía a 1 p.m.	4.2. Elaboración de opciones para elementos de reglas y procedimientos referidos a en el Artículo 27 del Protocolo.
	3 p.m. a 6 p.m.	4.2. Elaboración de opciones para elementos de reglas y procedimientos referidos a en el Artículo 27 del Protocolo <i>(continuación)</i>
	<i>27 de Mayo 2005</i> 10 a.m. a 1 p.m.	4.2. Elaboración de opciones para elementos de reglas y procedimientos referidos a en el Artículo 27 del Protocolo <i>(continuación).</i>
	3 p.m. a 6 p.m.	5. Otros asuntos 6. Adopción del informe 7. Clausura de la reunión.

/...

*Anexo II***LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS TECNICOS**

<i>Símbolo</i>	<i>Título</i>
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/1	Programa Provisional
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/2	Informe de la reunión del Grupo de Expertos Técnicos en Responsabilidad y Reparación
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/INF/1	Recopilación de los puntos de vista presentados sobre el tema cubierto en el Artículo 27 del Protocolo
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/INF/2	Informe del trabajo realizado por el Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca de definición e indicadores relativos a la “pérdida de biodiversidad”
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/INF/3	Situación de los tratados de responsabilidad y análisis de las razones por qué varios de estos tratados no entraron en vigencia
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/INF/4	Recientes desarrollos en derecho internacional relativos a responsabilidad y reparación
UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/9	Evaluación de riesgo y gestión de riesgo (Artículo 15 y Artículo 16)
UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/12	Consideraciones socio-económicas (Artículo 26, párrafo 2)
